



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rdo. 630014003006-2023-00181-00

De conformidad con la aclaración realizada por la parte (A.030), esta judicatura, con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, **ordena ENTREGAR** al extremo demandante a través de su apoderada judicial, abogada DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ, identificada con cédula 31.305.661, la suma de **\$1.418.962**, valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados a orden 031 del expediente digital; así como la entrega en su favor de los depósitos que se constituyan con posterioridad para este proceso, hasta el monto de la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.185 del 29 de noviembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d3f67bead3324b0222ab7c6ce6dc171c04187059a5bfc52f3efb21d973539bb**

Documento generado en 28/11/2023 09:52:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>